



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de julio de 2021

Núm. 305

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el impulso de políticas públicas para abordar la erradicación del antigitanismo en el ámbito educativo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	3
161/001231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a impulsar un grupo de trabajo que realice un plan contra la segregación escolar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación. <i>Aprobación</i>	4
161/001778	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a considerar el nasciturus como miembro de la unidad familiar para el cómputo en las solicitudes de plaza escolar. <i>Desestimación</i>	4
161/002168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre financiación de la Educación 0-3. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002199	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la escuela pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/002511	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/002536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a proponer un acuerdo entre las Administraciones educativas para recomendar la exclusión del lenguaje inclusivo de los libros de texto escolares asumiendo las sugerencias de la Real Academia Española de la Lengua. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002561	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, con criterios de calidad, equidad y libertad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a adelantar a los beneficiarios el pago de la cuantía de las becas y ayudas al estudio. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 2

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el pago de la deuda soberana en el contexto de crisis del COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en la cooperación al desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/002116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a dedicar al menos un 15% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a ayuda humanitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/002213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la revisión y evaluación de los objetivos pretendidos por la Cooperación Internacional al Desarrollo española. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de medidas para priorizar, en el próximo Plan Director, la cooperación con los países de origen de la emigración irregular. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/002596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mecanismo COVAX en relación a la lucha contra el COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21

Comisión de Igualdad

161/000316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cambio de denominación de espacios públicos con nombre de agresores sexuales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/001395	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de la mujer embarazada y del no nacido. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/001650	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento del emprendimiento de las mujeres en Start-Ups. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/002370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la garantía de la lactancia y el amamantamiento libre para las madres y sus hijos e hijas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/002390	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a desarrollar un Plan integral y específico destinado a atajar el desempleo femenino. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la visibilización y no discriminación de las mujeres lesbianas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	28
161/002589	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Estudios Feministas y de Género como ámbito de conocimiento. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/002701	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas efectivas para combatir la pobreza menstrual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000292

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de políticas públicas para abordar la erradicación del antigitanismo en el ámbito educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo estrategias para reforzar la educación inclusiva, posibilitando la inclusión del alumnado gitano en centros educativos ubicados en áreas no segregadas.
2. Realizar un estudio sobre las tasas de abandono escolar y las tasas de titulación en ESO del alumnado gitano, incluyendo datos desagregados por género.
3. Desarrollar en el marco de una estrategia compartida con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas las siguientes líneas de trabajo:
 - a) Reforzar la cooperación en materia de educación inclusiva.
 - b) Promover la implicación de las familias gitanas en todo el ciclo de la educación y a lo largo del curso académico.
 - c) Impulsar la colaboración y coordinación con las entidades del movimiento asociativo gitano.
 - d) Fomentar el acceso a servicios de escuela infantil de 0 a 3 años.
 - e) Promocionar medidas de acompañamiento para la transición entre educación secundaria, formación profesional y educación superior; a través de programas de orientación laboral, de preparación del paso de secundaria a formación profesional y de acompañamiento en las fases de transición entre ciclos y etapas educativas.
4. Promover la incorporación de la historia gitana como parte del currículum educativo, junto con la elaboración, edición y distribución de materiales didácticos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el impulso de políticas públicas para abordar la erradicación del antigitanismo en el ámbito educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las estrategias, que se acuerden en el seno de la Subcomisión para el estudio de un Pacto de Estado contra el Antigitanismo y la Inclusión del Pueblo Gitano, para reforzar la igualdad de oportunidades de los alumnos gitanos en el sistema educativo, garantizando el derecho de los padres a elegir la educación que quieran para sus hijos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001231

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar un grupo de trabajo que realice un plan contra la segregación escolar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un grupo de trabajo en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación que analice la situación actual en relación con la segregación en los centros educativos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
2. A partir del análisis de la situación, valorar la conveniencia de desarrollar un plan específico para prevenir y afrontar la segregación escolar.
3. Impulsar la colaboración entre las administraciones educativas y las corporaciones locales dirigida a establecer las condiciones necesarias para la reducción de la segregación escolar.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001778, 161/002536, 161/002561 y 161/002708

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a considerar el nasciturus como miembro de la unidad familiar para el cómputo en las solicitudes de plaza escolar (núm. expte. 161/001778), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se han formulado enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a proponer un acuerdo entre las Administraciones educativas para recomendar la exclusión del lenguaje inclusivo de los libros de texto escolares asumiendo las sugerencias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 5

de la Real Academia Española de la Lengua (núm. expte. 161/002536), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, con criterios de calidad, equidad y libertad (núm. expte. 161/002561), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a adelantar a los beneficiarios el pago de la cuantía de las becas y ayudas al estudio (núm. expte. 161/002708), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a proponer un acuerdo entre las Administraciones educativas para recomendar la exclusión del lenguaje inclusivo de los libros de texto escolares asumiendo las sugerencias de la Real Academia Española de la Lengua (núm. expte. 161/002536).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, se asegure en el diseño y aplicación del nuevo modelo curricular que en el lenguaje utilizado en los libros de texto se sigan las directrices de la Real Academia Española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación del primer ciclo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 6

Educación Infantil, de 0 a 3 años, con criterios de calidad, equidad y libertad, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002561).

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad.

A tal efecto, se revisarán los criterios para que la asignación de los créditos con cargo al programa presupuestario «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», consignado en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2021 y destinados a la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil sea para garantizar una oferta educativa universal.

2. Promover la oferta de plazas suficientes para satisfacer la demanda de las familias. Asimismo, garantizar que ningún niño por razones socioeconómicas vea impedido su acceso a esta etapa educativa.

3. Promover en esta etapa medidas de carácter compensatorio para aquellos alumnos en situación de desventaja social, económica y cultural.

4. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, con criterios de calidad, equidad y libertad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (núm. expte. 161/002561).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contribuir a la financiación de la extensión del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantice su carácter educativo. En su progresiva implantación se tenderá a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.

2. Promover que, en esta etapa, las Administraciones educativas adopten las medidas de carácter compensatorio para el alumnado en situación de desventaja personal, familiar, social, económica y cultural que suponga una desigualdad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 7

3. Promover que, las Administraciones educativas favorezcan la escolarización y el apoyo educativo del alumnado con necesidades educativas específicas en la educación infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años, con criterios de calidad, equidad y libertad, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG, serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, núm. expte. 161/002561), cuyo debate está incluido en el punto 8.º del orden del día de la sesión 15 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo miércoles, 16 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado cuarto de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«4. Garantizar la escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas, **destinando recursos para ello.**»

Justificación.

La escolarización y el apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas específicas, debe garantizarse destinando recursos económicos a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a adelantar a los beneficiarios el pago de la cuantía de las becas y ayudas al estudio, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002708).

Enmienda

A la parte dispositiva

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto a la parte dispositiva, en los siguientes términos:

«3. Adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de diciembre, traspasando, por los cauces legales establecidos, la competencia en materia de becas y ayudas al estudio a la Generalitat de Cataluña y las demás Comunidades Autónomas que lo soliciten.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 8

Dicho traspaso debe permitir la asunción, por la Administración competente, de la regulación, convocatoria, ejecución, tramitación, resolución, notificación, acreditación, pago, control, verificación e inspección de los sistemas de becas y ayudas al estudio territorializadas respecto de los solicitantes cuyo domicilio familiar radique en el territorio de la Comunidad Autónoma y que cursen, asimismo en dicho territorio, estudios conducentes a la obtención de un título con validez en todo el territorio del Estado, sin olvidar la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio no territorializadas, así como en otras medidas de fomento económico del estudio impulsadas por la Administración General del Estado.»

Justificación.

Existe reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ignorada por el Gobierno del Estado, respecto al traspaso a la Generalitat de Catalunya de la competencia de becas y ayudas al estudio. En este sentido, en relación a las becas y ayudas de carácter general para estudios universitarios y de nivel medio, el Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 188/2001, de 20 de diciembre, en la que resolvió el conflicto planteado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de junio de 1994, y reconoció la competencia de la Generalitat para la gestión y concesión.

El Estado ha modificado parcialmente el modelo de gestión pero aún no ha dado pleno cumplimiento a la delimitación de competencias que establece el Estatuto de Autonomía de Catalunya y que reconoció entonces el Tribunal Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a adelantar a los beneficiarios el pago de la cuantía de las becas y ayudas al estudio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002708).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando las medidas que posibiliten:

1. Que se conozca con tiempo suficiente la condición de beneficiario en cada convocatoria anual de becas y ayudas al estudio con la finalidad de que los alumnos y sus familias puedan decidir sobre el acceso o la continuidad de prolongar su formación educativa en las enseñanzas postobligatorias.
2. Adelantar la convocatoria para la solicitud de beca, y simplificar cuantos trámites deban ser implementados en el ámbito de la gestión, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
3. Optimizar la gestión de las solicitudes con la implicación de las distintas administraciones afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 9

no de Ley relativa a adelantar a los beneficiarios el pago de la cuantía de las becas y ayudas al estudio, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG, serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021, núm. expte. 161/002708), cuyo debate está incluido en el punto 9.º del orden del día de la sesión 15 de la Comisión de Educación y Formación Profesional que se celebrará el próximo miércoles, 16 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«2. Apoyar la digitalización de los centros administrativos de las universidades y simplificar cuantos trámites deban ser implementados en el ámbito de la gestión, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.»

Justificación.

El adelanto del pago de las becas y ayudas al estudio es una medida oportuna; sin embargo, también debe instarse al Gobierno de España a adoptar las medidas encaminadas a hacer efectivo este adelanto. En este sentido, debe procurarse la digitalización de los centros administrativos de las universidades y la simplificación de los trámites, antes que por el «incremento de los recursos humanos y materiales del proceso administrativo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002168

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre financiación de la Educación 0-3, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir a la financiación de la extensión del primer ciclo de educación infantil para el curso 2021-2022, de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantice su carácter educativo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante transferencias corrientes a las Administraciones competentes, con el objetivo de avanzar hacia la universalización del acceso a la educación 0-3.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 10

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre financiación de la Educación 0-3.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a crear, ~~en el plazo de seis meses~~ para el curso 2021-2022, un fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de transferencias corrientes a las Administraciones competentes con el objetivo de universalizar el primer ciclo de educación infantil.»

Justificación.

Mejora técnica. En consonancia con el componente 21 (Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a su vez consecuente con el ODS n.º VII.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre financiación de la Educación 0-3, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir a la financiación de la extensión del primer ciclo de educación infantil de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantice su carácter educativo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, mediante transferencias corrientes a las Administraciones competentes, con el objetivo de avanzar hacia la universalización del acceso a la educación 0-3.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002199

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la defensa y promoción de la escuela pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a continuar reforzando el carácter vertebrador de la escuela pública

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 11

como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, para lo que deberán:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias y particularmente, avanzar en la universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil.
2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.
3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato.
4. Incrementar en los centros ordinarios y de educación especial los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando el adecuado financiamiento del Programa PROA+, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.
6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado, entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.
7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE.
8. Continuar aplicando medidas para rebajar los altos índices de interinidad en el cuerpo de profesorado y estudiar propuestas concretas para acabar con las situaciones de fraude de ley en el cuerpo de interinos alertadas por la justicia europea.
9. Acordar mecanismos para rebajar las ratios en el aula puesto que se ha demostrado la medida más efectiva para combatir la segregación escolar e incrementar la calidad del sistema educativo público.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la defensa y promoción de la escuela pública.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto al final del texto actual.

«8 (nuevo). Continuar aplicando medidas para rebajar los altos índices de interinidad en el cuerpo de profesorado y estudiar propuestas concretas para acabar con las situaciones de fraude de ley en el cuerpo de interinos alertadas por la justicia europea.»

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 12

De un nuevo punto al final del texto actual.

«9 (Nuevo). Acordar mecanismos para rebajar las ratios en el aula puesto que se ha demostrado la medida más efectiva para combatir la segregación escolar e incrementar la calidad del sistema educativo público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la defensa y promoción de la escuela pública, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

A la parte dispositiva. Punto 1

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias. Particularmente, garantizar la universalización del Primer Ciclo de Educación Infantil.»

Justificación.

Mejora técnica. En consonancia con el ODS VII y el Componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Enmienda

A la parte dispositiva. Punto 4

De modificación.

Se propone la modificación del punto 4 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando el adecuado financiamiento del programa PROA+, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2021.»

Justificación.

En el contexto de la emergencia educativa provocada por la pandemia del COVID-19, se ha puesto en marcha el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+). En el marco de este programa del Ministerio, las Comunidades Autónomas han impulsado sus propios planes, como el *Pla de millora d'oportunitats educatives (PMOE)* de la Generalitat de Catalunya.

PROA+ tiene como objetivo general fortalecer a lo largo del curso 2020-21 a los centros financiados con fondos públicos que tengan mayor complejidad e indicadores más altos de pobreza educativa (rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, bajas tasas de idoneidad, altos índices de repetición y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 13

absentismo, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano) y que compartan las recomendaciones de la Unión Europea en materia de inclusión.

Son centros que necesitarán apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente, que van a tener que afrontar para compensar en su alumnado el impacto del confinamiento y el cierre de escuelas en el 3.º trimestre del curso 19-20 debido al COVID-19.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Republicano presentamos una enmienda, que fue aprobada, a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 por valor de 295 millones de euros para PROA+.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Montserrat Bassa Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa y promoción de la Escuela Pública.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a reforzar el carácter vertebrador del sistema educativo que garantice plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española. A tal fin se deberá:

1. Continuar incrementando la financiación educativa para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia, equidad y libertad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.
2. Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en el conjunto del sistema educativo que atiendan a la formación integral de los estudiantes.
3. Seguir incrementando la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato y, en su caso, a la formación profesional.
4. Incrementar en los centros ordinarios y de educación especial los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.
5. Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente, que incluya un modelo nacional de formación y acceso a la profesión docente.
6. Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión en la escolarización en los diferentes centros educativos, de acuerdo con el derecho constitucional de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.
7. Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación.
8. Garantizar el derecho de los alumnos a recibir enseñanzas en castellano, como lengua vehicular oficial del Estado y en las demás lenguas cooficiales en sus territorios, en los porcentajes que se determinen, que no podrán ser inferiores al 25%.
9. Implantar un modelo riguroso de evaluación, con evaluaciones censales y externas, imprescindible para la mejora de los resultados, así como llevar a cabo, con carácter urgente, una evaluación de carácter extraordinario que permita conocer el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el aprendizaje, como se ha hecho en los países de nuestro entorno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 14

10. Aprobar un modelo curricular, que homologue nuestro país con la vanguardia europea e internacional, que garantice la calidad de la educación, basado en las competencias clave sin detrimento de la adquisición de conocimientos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002511

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar, en cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, iniciativas que reduzcan la brecha formativa existente en determinadas familias profesionales, considerando entre otras:

1. Promover entre las mujeres la información y orientación sobre la oferta de Formación Profesional tecnológica, con el objetivo de incrementar su matrícula en estas familias profesionales.
2. Impulsar, mediante los instrumentos y herramientas que se consideren idóneos para este fin, la visibilización de las mujeres tituladas en ciclos formativos tecnológicos, con el objetivo de avanzar en la reducción de la brecha existente y faciliten alcanzar este reto social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone adicionar quedará redactado como sigue:

- «3. Desarrollar iniciativas en educación primaria y secundaria, que fomenten la igualdad de los alumnos en todos los ámbitos para alcanzar sus metas profesionales, sea en el campo de estudio que sea.
4. Promover iniciativas específicas que impidan que las niñas pierdan interés en el ámbito de las STEM en la educación secundaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 15

5. Incluir los casos de éxito recogidos en el Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico como referente pedagógicos y educativos para que puedan ser adaptados a la nueva ley de Formación Profesional.

6. Fomentar la colaboración público-privada para el impulso de iniciativas que trabajen en la reducción de la brecha de género en la Formación Profesional industrial y tecnológica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000825

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el pago de la deuda soberana en el contexto de crisis del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Llevar a cabo un estudio pormenorizado para la condonación de la deuda bilateral en los países más empobrecidos según la clasificación de las instituciones internacionales como el FMI.

2. En base al mismo, llevar a cabo la condonación parcial de la deuda bilateral a través de la cancelación del principal, así como la promoción de las medidas en aras del alivio de la deuda soberana a partir de 2021 en los países en vías de desarrollo.

3. Promover, en las instituciones internacionales oportunas, las medidas expuestas en los puntos 1 y 2 respecto a la deuda multilateral.

4. Apoyar en la Organización de Naciones Unidas la propuesta de creación de una autoridad que ayude al alivio de deuda soberana.

5. Apoyar la creación de mecanismos de financiación y fondos de emergencia en el contexto de las instituciones multilaterales siempre y cuando estos no contribuyan a generar nueva deuda.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre el pago de la deuda soberana en el contexto de crisis del COVID-19.

Enmienda

De supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 16

Texto que se suprime:

«1. Llevar a cabo una condonación total de la deuda bilateral para los países más empobrecidos según la clasificación de instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Estudiar, de forma conjunta con los acreedores internacionales, la posibilidad de llevar a cabo una condonación parcial de la deuda bilateral a través de la cancelación del principal, intereses y cargos de toda la deuda soberana para el resto del 2020, así como posible un alivio de la deuda a partir de 2021, a los países en vías de desarrollo.»

Texto que se modifica:

«2. Llevar a cabo una condonación parcial de la deuda bilateral a través de la cancelación del principal, intereses y cargos de toda la deuda soberana para el resto del 2020, así como un alivio de la deuda a partir de 2021, a los países en vías de desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Juan Ignacio López-Bas Valero**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el pago de la deuda soberana en el contexto de crisis del COVID-19, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos primero y segundo de la parte expositiva en los siguientes términos:

«1. Llevar a cabo un estudio pormenorizado para la condonación de la deuda bilateral en los países más empobrecidos según la clasificación de las instituciones internacionales como el FMI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 17

2. En base al mismo, llevar a cabo la condonación parcial de la deuda bilateral a través de la cancelación del principal, así como la promoción de las medidas en aras del alivio de la deuda a partir de 2021 en los países en vías de desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001527

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en la cooperación al desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los esfuerzos para la financiación e implementación efectiva, acelerada y plena del Programa de Acción de la CIPD, con especial atención sobre el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos como parte de la cobertura universal de salud.

2. Mantener el objetivo de llegar al 0,5% de la RNB al final de la legislatura en la asignación de la Ayuda Oficial al Desarrollo, con especial atención a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, adolescentes y niñas.

3. Fortalecer el apoyo político y económico a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

4. Mejorar la coordinación para garantizar el mantenimiento de las cadenas de suministros para la salud sexual y reproductiva, especialmente con el programa de Suministros de UNFPA.

5. Garantizar la inclusión del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) como parte de la respuesta humanitaria en contextos de crisis como la vivida durante la pandemia por COVID-19.

6. Garantizar la participación de las trabajadoras sanitarias y las líderes locales en la toma de decisiones para que las respuestas al COVID-19 atiendan de forma adecuada las necesidades de mujeres y niñas en su comunidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas en la cooperación al desarrollo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 18

Se propone la sustitución del punto 2 de la parte expositiva por el siguiente texto:

«2. Mantener el objetivo de llegar al 0.5% de la RNB al final de la legislatura en la asignación de la Ayuda Oficial al Desarrollo, con especial atención a los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, adolescentes y niñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002116

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a dedicar al menos un 15% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a ayuda humanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de incrementar el porcentaje del 15% de ayuda oficial al desarrollo en la cooperación gestionada por la AECID a la ayuda humanitaria a final de la presente legislatura, sin perjuicio de la posible labor aceleradora de aquella con el resto de actores de la cooperación española y de su influencia en sus contactos con sus diferentes socios en la materia.

2. Se asegurará la correcta ejecución de los recursos destinados a la ayuda humanitaria, en línea con los compromisos adquiridos en el Grand Bargain y en otros foros humanitarios en los que se vele por la eficiencia y eficacia de la ayuda y, en los contextos priorizados, se valorará la situación de seguridad alimentaria y las condiciones de acceso al agua potable y al saneamiento, para, si se considerara necesario, prestar una atención prioritaria a estos sectores sin perjuicio de otros posibles sectores de actuación (salud, protección y educación en emergencias) y enfoques priorizados por la Acción humanitaria española (género, prevención riesgos, AH basada en derechos y medio ambiente) en línea con lo establecido en la Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.

3. Fijar como sector relevante de la Acción Humanitaria la educación en emergencias, atendiendo a los compromisos alcanzados en las distintas Conferencias de Escuelas Segura, hasta alineamos en la medida de lo posible con el 10% establecido por ECHO como porcentaje de su presupuesto dedicado a este sector, para revisar al final de la legislatura el incremento en el sector y determinar una hoja de ruta hasta alcanzar ese objetivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a dedicar al menos un 15% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a ayuda humanitaria, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 19

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte expositiva del texto en los siguientes términos:

«1. Realizar esfuerzos para que la cooperación liderada por AECID destine un porcentaje creciente a la acción humanitaria, de manera que se acerque al 15 %, como ya ha ocurrido en 2020, haciendo de acelerador de los demás actores de la Cooperación española, y reforzando su labor de incidencia en esta cuestión en sus contactos con sus diferentes socios.

2. Asegurar la correcta ejecución de los recursos destinados a ayuda humanitaria, priorizando, entre otros sectores y según lo requiera cada contexto humanitario, el suministro de alimentos y el acceso a agua potable y saneamiento en situaciones de emergencia.

3. Reconocer la importancia creciente del sector de educación en los contextos humanitarios y reforzar el papel del Gobierno como campeón de la educación en emergencias. En este sentido, realizar los esfuerzos necesarios para incrementar la dedicación al sector de educación y alinearse con el porcentaje del 10 % establecido por ECHO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/002213 y 161/002314

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la revisión y evaluación de los objetivos pretendidos por la Cooperación Internacional al Desarrollo española (núm. expte. 161/002213), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para priorizar, en el próximo Plan Director, la cooperación con los países de origen de la emigración irregular (núm. expte. 161/002314), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la revisión y evaluación de los objetivos pretendidos por la Cooperación Internacional al Desarrollo española (núm. expte. 161/002213).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 20

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

Se propone modificar el punto 1 quedando redactado como sigue:

«1. Reconociendo el enorme trabajo que la Cooperación española desarrolla desde hace años y siendo conscientes de que la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) es dinámica y sus resultados no son siempre medibles empíricamente, instar al Gobierno a implementar nuevos sistemas que mejoren la evaluación de los procesos y programas de la CID y aumenten su legitimidad involucrando a actores externos a la Administración de modo que se garanticen la imparcialidad en el análisis y la independencia de los resultados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

Se propone modificar el punto 4 quedando redactado como sigue:

«4. Comunicar de forma pública y con carácter anual los resultados de las evaluaciones de todos los programas de cooperación sostenidos con fondos públicos, de modo que los ciudadanos españoles puedan conocer su estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para priorizar, en el próximo Plan Director, la cooperación con los países de origen de la emigración irregular, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (expte. núm. 161/002314), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5 del orden del día de la sesión 21.^a de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se celebrará el próximo miércoles, 16 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto adicional a la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Que los programas y proyectos de Cooperación destinados a estos países se encuentren directamente dirigidos a la prevención y reducción de los flujos de inmigración ilegal.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 21

Justificación.

Cabe recordar que el artículo 23 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, establece lo siguiente:

«2. La Acción Exterior en materia de inmigración se orientará a la ordenación de los flujos migratorios hacia España y a reforzar la lucha contra la inmigración irregular.»

Así, y en consecuencia con lo dispuesto en dicha ley, conviene no solo dirigir geográficamente los programas de Cooperación a los países emisores de inmigración ilegal, sino también asegurarse de que estos programas tienen como finalidad la prevención y reducción de esta, de tal forma que tanto la Cooperación como la Acción Exterior españolas estén en plena sintonía en la consecución de objetivos comunes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002596

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 16 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mecanismo COVAX en relación a la lucha contra el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. En coordinación con sus países socios y la Unión Europea, impulsar aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y que permitan acelerar su distribución por todo el planeta, identificando y promoviendo el funcionamiento de todas las capacidades de producción disponibles, fomentando y facilitando los acuerdos de fabricación y suministro entre empresas del sector farmacéutico para alcanzar acuerdos de fabricación y colaboración con otras compañías, a transferir la tecnología para incrementar la capacidad productiva mundial, y a apostar, tanto en sus relaciones bilaterales como en el seno de instituciones multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, por la eliminación de las restricciones y el establecimiento de mecanismos de facilitación del comercio para la exportación de vacunas que contemplen problemas logísticos, incluida la aplicación de las flexibilidades de las obligaciones incluidas en el Acuerdo sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) para lograr tal aumento y con el objetivo de que se vacune a la población mundial cuanto antes.

2. En coordinación con sus países socios, continuar e incrementar sus contribuciones económicas al mecanismo COVAX e, igualmente, proceder a la donación de dosis de vacunas a los países que en estos momentos tengan mayores dificultades para inmunizar a su población por carecer de los suministros necesarios para ello.

3. Realizar un llamamiento al resto de administraciones públicas y al sector privado, a fin de redoblar el esfuerzo, en forma de contribuciones económicas, a todas aquellas iniciativas encaminadas a favorecer la adquisición de vacunas y suministros sanitarios básicos para la inmunización, especialmente a través del mecanismo COVAX.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mecanismo COVAX en relación a la lucha contra el COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 1 con el siguiente texto:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instar a la Unión Europea a impulsar aquellas medidas que conlleven aumento de la producción global de vacunas y permitan acelerar su producción y distribución por todo el planeta, identificando y promoviendo el funcionamiento de todas las capacidades de producción disponibles, poniendo en marcha mecanismos de facilitación de comercio para evitar los problemas de logística, urgiendo a las compañías farmacéuticas desarrolladoras de vacunas a alcanzar acuerdos de colaboración con otras compañías y a transferir la tecnología para incrementar la capacidad productiva mundial, con el objetivo de que se vacune a la población mundial cuanto antes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 3, renumerándose el actual 3 a 4.

El texto quedará redactado como sigue:

«3. Exigir al mecanismo COVAX que establezca sistemas de control en los procesos de donación de las vacunas a países terceros de manera que se asegure que la distribución y uso de estas sean siempre transparentes y conforme a criterios estrictamente sanitarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el mecanismo COVAX en relación a la lucha contra el COVID-19.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 23

Se propone la modificación del texto siguiente:

«1. Impulsar, en coordinación con sus países socios, aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y que permitan acelerar su distribución por todo el planeta, ~~incluyendo el estudio de aquellas encaminadas a reforzar las flexibilidades de las obligaciones~~ incluyendo la aplicación de las flexibilidades de las obligaciones incluidas en el Acuerdo sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) para lograr tal aumento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

Se propone la modificación del texto siguiente:

«2. En coordinación con sus países socios, continuar e incrementar sus contribuciones económicas al mecanismo COVAX ~~e igualmente, donar el excedente de vacunas de cada Estado a los países e~~, igualmente, proceder a la donación de dosis de vacunas a los países que en estos momentos tengan mayores dificultades para inmunizar a su población por carecer de los suministros necesarios para ello.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Pedro Antonio Honrubia Hurtado**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el mecanismo COVAX en relación a la lucha contra el COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Impulsar, en coordinación con sus países socios, aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y que permitan acelerar su distribución por todo el planeta, fomentando y facilitando los acuerdos de fabricación y suministro entre empresas del sector farmacéutico y apostando, tanto en sus relaciones bilaterales como en el seno de instituciones multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, por eliminar las restricciones a la exportación de vacunas.»

[...]

Texto que se modifica:

«1. Impulsar, en coordinación con sus países socios, aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y que permitan acelerar su distribución por todo el planeta, incluyendo el estudio de aquellas encaminadas a reforzar las flexibilidades de las obligaciones incluidas en el Acuerdo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 24

sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) para lograr tal aumento.»

[...]

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Juan Ignacio López-Bas Valero**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Igualdad

161/000316

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa al cambio de denominación de espacios públicos con nombre de agresores sexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar que todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomen las medidas oportunas para el cambio de denominación de aquellos espacios públicos o proyectos que tengan el nombre y, por tanto sirvan como homenaje y reconocimiento público, de personas que hayan sido condenadas en firme por agresión sexual.

2. Solicitar a todas las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, que reconsideren la denominación de espacios públicos con el nombre de personas que han declarado públicamente haber cometido agresiones sexuales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cambio de denominación de espacios públicos con nombre de agresores sexuales.

Enmienda

Al apartado 2

De supresión.

Se propone la supresión del apartado 2

~~«2. Solicitar a todas las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, que reconsideren la denominación de espacios públicos con el nombre de personas que han declarado públicamente haber cometido agresiones sexuales.»~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 25

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001395 y 161/002390

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la protección de la mujer embarazada y del no nacido (núm. expte. 161/001395), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a desarrollar un Plan integral y específico destinado a atajar el desempleo femenino (núm. expte. 161/002390), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de la mujer embarazada y del no nacido (núm. expte. 161/0001395).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Apoyo a la Maternidad y la Familia que contemple medidas de apoyo a las mujeres que desean ser madres, así como a las mujeres embarazadas, especialmente a aquellas que pueden estar en una situación de mayor vulnerabilidad, dirigiendo los esfuerzos a mitigar las alarmantes cifras de desempleo femenino, así como medidas de conciliación y corresponsabilidad dirigidas a las familias.

2. Que cualquier modificación normativa respecto de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tenga como referencia la resolución del recurso de inconstitucionalidad número 4523-2010 promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular que fue admitido a trámite mediante providencia del Pleno del Tribunal Constitucional de 30 de junio de 2010, concretamente contra los artículos 5.1.e), 8 *in limine*, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 26

letras a) y b), 12, 13.4, 14, 15.a), b) y c), 17.2 y 5, 19.2, párrafo primero, y disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Asimismo solicita que, dentro del máximo respeto a las competencias del Alto Tribunal, dicho recurso se resuelva a la mayor brevedad posible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a desarrollar un Plan integral y específico destinado a atajar el desempleo femenino, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002390).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en:

— Superar la brecha de género, especialmente en el ámbito rural, apoyando los servicios públicos y propiciando un empleo en mejores condiciones y de mayor calidad para las mujeres.

— Desarrollar con mirada feminista el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

— Visibilizar a las mujeres que desarrollan su labor profesional en sectores masculinizados e impulsar el conocimiento de los mismos para que sean considerados como una posible oportunidad profesional para las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001650

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento del emprendimiento de las mujeres en Start-Ups, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a fomentar el emprendimiento de las mujeres, en particular en sectores innovadores y en el ámbito científico y tecnológico mediante:

— Desarrollo de programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la adquisición de competencias digitales avanzadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 27

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento del emprendimiento de las mujeres en Start-Ups, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a fomentar el emprendimiento de las mujeres, en particular en sectores innovadores y en el ámbito científico y tecnológico mediante:

— Desarrollo de programas y acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras, así como acciones de información, asesoramiento y acompañamiento de las mismas, prestando especial atención a sectores innovadores emergentes y a la adquisición de competencias digitales avanzadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002370

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la garantía de la lactancia y el amamantamiento libre para las madres y sus hijos e hijas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas legislativas y de políticas públicas necesarias para garantizar que las mujeres se sientan plenamente libres para escoger su método de crianza y si optan por la lactancia para garantizar el ejercicio libre de la misma sancionando cualquier discriminación que cause privación, perturbación o amenaza a estos derechos.
2. Implementar los mecanismos de coordinación necesaria para impedir que existan situaciones de desigualdad en los diferentes niveles de la administración pública.
3. Promover, en coordinación con otras administraciones públicas, campañas de sensibilización y concienciación que eliminen tabúes y prejuicios sobre el ejercicio del derecho a la lactancia libre en espacios públicos y privados, así como en centros de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa la garantía de la lactancia y el amamantamiento libre para las madres y sus hijos e hijas.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 que quedará redactado como sigue:

«1. Impulsar las medidas legislativas necesarias para garantizar que las mujeres se sienten plenamente libres para escoger su método de crianza y si optan por la lactancia para garantizar el ejercicio libre de la misma.

En este sentido, dentro la normativa relativa a igualdad, se deberá proteger el derecho de las mujeres a amamantar en público.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002532

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la visibilización y no discriminación de las mujeres lesbianas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Suprimir en el Registro Civil el requisito por el que las parejas de mujeres que deben estar casadas para poder inscribir a los/as nacidos/as como hijos/as de ambas madres.
2. Poner en marcha campañas institucionales específicas de visibilidad lésbica y contra el machismo que sufren las mujeres que tienen relaciones sexo-afectivas con mujeres.
3. Impulsar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva desde la perspectiva de género incluyendo la realidad de las mujeres lesbianas.
4. Impulsar políticas coeducativas de educación sexual feminista que visibilice las relaciones sexuales entre mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la visibilización y no discriminación de las mujeres lesbianas.

Enmienda

A los apartados 2, 3 y 4

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 2, 3 y 4 que quedarán redactados como sigue:

«2. Poner en marcha campañas contra el machismo que sufren las mujeres por su orientación sexual.

3. Impulsar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva desde la perspectiva de género incluyendo la realidad de las mujeres lesbianas.

4. Impulsar políticas coeducativas de educación sexual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002589

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre los Estudios Feministas y de Género como ámbito de conocimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar a la Mesa de Trabajo del Ministerio de Universidades el estudio y propuesta para impulsar el reconocimiento de los Estudios Feministas y de Género como ámbito de conocimiento.

2. Trasladar a la Mesa de Trabajo en materia de Género del Ministerio el estudio y propuesta de inclusión de los estudios feministas y de género de forma transversal en los diferentes ámbitos de conocimiento en los diferentes procesos de evaluación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Estudios Feministas y de Género como ámbito de conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 30

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar a la Mesa de Trabajo en materia de Género del Ministerio de Universidades que analicen la oportunidad de abordar los estudios de género de forma transversal en los estudios universitarios.

2. Que la Mesa de trabajo del Ministerio de Universidades presente periódicamente Informe sobre sus trabajos y propuestas en las Comisiones de Igualdad, y de Ciencia, Innovación y Universidades del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002701

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 23 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas efectivas para combatir la pobreza menstrual, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Realizar las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para aplicar el tipo súper reducido de gravamen a los productos de higiene menstrual —entendidos como compresas, tampones, protegeslips, copas menstruales y compresas de tela—.

2. Dotar a las Comunidades Autónomas de los recursos necesarios para hacer campañas de información y sensibilización permanentes, desde los diferentes servicios públicos en los tres niveles de administración, sobre las diversas posibilidades de productos sostenibles para la menstruación como de conocimiento de la menstruación desde una perspectiva interseccional con el objetivo de superar tabús y mitos, y dotar así de herramientas, especialmente a la población más joven.

3. Impulsar la investigación en materiales biodegradables para usos de higiene menstrual, con el fin de minimizar el daño medioambiental que muchos de los actuales materiales están originando.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas efectivas para combatir la pobreza menstrual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 305

5 de julio de 2021

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

Se propone la supresión de los apartados 2 y 4, y se adiciona un nuevo apartado 3, que quedará redactado de la siguiente forma:

«3. Impulsar la investigación en materiales biodegradables para usos de higiene menstrual, con el fin de minimizar el daño medioambiental que muchos de los actuales materiales están originando.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-305